

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA DE LA CONSULTA PÚBLICA DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES.

El art. 9.2 de la Constitución Española recoge la obligación de los poderes públicos de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

LOS PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

Con la aprobación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, se pretende regular el procedimiento de concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

Resulta preciso una aprobación de una Ordenanza General de Subvenciones para dar

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | eF0o jxG3BneylAKz+Z46eg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ana Maria Chaves Villadiego | Firmado | 21/07/2023 12:55:18 |
| | Angeles Rodriguez Adorna | Firmado | 21/07/2023 12:50:45 |
| Observaciones | Visto y conforme por la Secretaria Acctal. | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eF0o jxG3BneylAKz+Z46eg== | | |



cumplimiento a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y al Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

LOS OBJETIVOS DE LA NORMA

Establecer un marco normativo local que facilite los procesos de gestión de subvenciones, en aras de mejorar el servicio público, y promuevan actividades de utilidad pública e interés social.

LAS POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

En la gestión municipal se realiza el control del cumplimiento de la normativa vigente en materia de subvenciones y procedimientos administrativos, pero es preciso disponer de una normativa local adaptada a la misma que regule la actividad subvencional del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.


Por consiguiente, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación, podrán presentarse cuantas opiniones, sugerencias y aportaciones se estimen oportunas para la redacción de la nueva ordenanza.

Dichas sugerencias podrán presentarse a través de la siguiente dirección de correo electrónico y, además, a través de los cauces habituales de presentación previstos en la ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: secretaria@castillejadelacuesta.es

En Castilleja de la Cuesta, a fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y HACIENDA

Fdo: M^a. Ángeles Rodríguez Adorna

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | eF0o jxG3BneylAKz+Z46eg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ana Maria Chaves Villadiego | Firmado | 21/07/2023 12:55:18 | |
| | Angeles Rodriguez Adorna | Firmado | 21/07/2023 12:50:45 | |
| Observaciones | Visto y conforme por la Secretaria Acctal. | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eF0o jxG3BneylAKz+Z46eg== | | | |